

Decreto Supremo N° 036-2021-MINAM

Adecúan el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio del Ambiente (MINAM) e incorporan procedimientos administrativos

Se adecúan los procedimientos administrativos al nuevo formato del TUPA establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGM.

Asimismo, se incorporan los siguientes cinco (5) procedimientos administrativos al TUPA del MINAM, con sus respectivos derechos de tramitación:

- Inscripción de los acuerdos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos - MRSE;
- Modificación de la inscripción de los acuerdos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos;
- Aprobación del Diagnóstico Preliminar para infraestructuras de residuos sólidos que se encuentran en operación;
- Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para infraestructura de residuos sólidos que se encuentran en operación; y
- Aprobación del Informe Técnico.

Finalmente, se aprueban los formularios F-03, F-04, F-05, F-06, F07 del TUPA del MINAM.

La presente norma y sus anexos serán publicados en el Portal Institucional del MINAM: www.gob.pe/minam



Licy Benzaquén
SOCIA